



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19081

DECRETO N° 6577 / 2019

ARICA, 20 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOC. DE ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACIONES B&G SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19081				
Actividad Económica	OFICINA PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 358 OFICINA N. 6				
Nombre del Contribuyente	SOC. DE ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACIONES B&G SPA				
Rut	77005405-2				
Dirección Particular					
Correo electrónico					
			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	13/05/2019	Otorgación N°	2-19081	Fecha	13/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde”

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCR/CH/mng

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL